

# Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Código Civil.**—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se en-  
tiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Reales Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN		Tarifa de inserciones.	
En la capital, un mes, pago adelantado.	5 pts.	De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
Fuera, por razón de franqueo, trimestre.	18 »	De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
A los Ayuntamientos, un semestre.	25 »	De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.  
Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 336 de 2 Dbre.)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

**Inspección general de Sanidad exterior.**

Según noticias del Cónsul de España en Jerusalem, han ocurrido casos de cólera en Jaffa (puerto en Siria).

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

Según noticias oficiales comunicadas á este Centro, existen casos de cólera en las poblaciones húngaras de Gara (provincia de Bacs-Bodrog) y en la de Temessiget (provincia de Temes).

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campa de Gibraltar.

(«Gaceta» núm. 333 de 29 de Nbre.)

### MINISTERIO DE ESTADO

Asuntos contenciosos.

El Consulado de España en San

Francisco de California, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Isidoro Alonso, acaecido en aquella ciudad en 7 de Octubre de 1910, dejando algún efectivo metálico, que se entregará á los que justifiquen su condición de herederos del finado y previo el pago de los derechos correspondientes.

Madrid 23 de Noviembre de 1911.—El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

(«Gaceta» núm. 334 de 30 Nbre.)

### Segunda sección.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.445.

SECRETARIA—NEGOCIADO 4.º

### Circular.

Dispuesto por el art. 20 del Reglamento aprobado por Real decreto de 7 de Julio del corriente año, para la aplicación de la ley de Pesca fluvial de 27 de Diciembre de 1907, que las licencias administrativas para el ejercicio de la pesca en aguas de dominio público, han de ser expedidas por los Ingenieros Jefes del servicio piscícola en las provincias, lo hago público en este periódico oficial, á fin de que en lo sucesivo las personas que quieran solicitarlo lo hagan al Distrito forestal de esta provincia.

Murcia 2 de Diciembre de 1911.

El Gobernador,

**Germán Avedillo.**

Número 2.442.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS

de la

PROVINCIA DE MURCIA

ANUNCIO

Don Manuel Manzanera, vecino de Murcia, ha presentado en este Gobierno civil, un proyecto é instancia dirigidos al Ministro de Fomento, solicitando autorización para construir un embarcadero, y ocupar parte de la zona marítimo-terrestre de la playa de la Ribera, término de San Javier.

Lo que se comunica al público para que en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de este periódico oficial, puedan hacer los interesados las reclamaciones que estimen oportunas, á cuyo efecto se hallará

de manifiesto el proyecto mencionado, durante dicho plazo y todos los días hábiles, desde las nueve hasta las trece, en la Sección administrativa de este Gobierno, situado en la Jefatura de Obras públicas de la provincia; todo en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Murcia 27 de Noviembre de 1911.

El Gobernador,

**Germán Avedillo.**

Número 2.306.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.536.

Don José María Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón Martínez, en nombre de Don Juan Antonio Gómez Quiles, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia, una instancia el día 4 del actual, solicitando se le concedan veintinueve pertenencias para la mina denominada *Carmencita*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Valdelentisco y sitio de los Puertos; lindando por N. Isabel García Pagán; E. Antonio Nieto García; S. herederos de María Navarro Paredes, y O. Eduardo Sánchez Sáez; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «Carmencita», núm. 17.911, ó sea una escavación de un metro de larga, por medio de larga y profundidad, sita en el paraje de Loma de las Serranas; y desde él con relación al N. magnético y en dicha dirección se medirán 200 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 100; 2.ª á 3.ª S. 300; 3.ª á 4.ª O. 200; 4.ª á 5.ª S. 100; 5.ª á 6.ª O. 700; 6.ª á 7.ª N. 300; 7.ª á 8.ª E. 500; 8.ª á 9.ª N. 100, y 9.ª á 1.ª E. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 11 de Noviembre de 1911.—José María Rubio.

Número 2.218.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.458.

Don José María Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo

Bañón, en nombre de los herederos de D. José Moreno Marín, vecinos de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia, una instancia el día 26 de Agosto último, solicitando se le conceda una demasia para la mina denominada *San José*, núm. 391, de mineral de plomo, sita en término de Cartagena y paraje nombrado Cabezo del Calvario, diputación de Alumbres; lindando por el N. con «San Simón», número 505 y terreno franco; al S. con «San Roque», núm. 7.324; al E. con «San José», núm. 391, y al O. con «San Antonio de Padua», número 5.603 y «San Simón», núm. 505, cuyo registre ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NO. de «San José», número 391; y desde él se medirán 1'50 metros al O. 18° 15' S. y se pondrá la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª S. 18° 15' E. 9'82; 2.ª á 3.ª O. 18° 15' S. 4'06; 3.ª á 4.ª S. 18° 15' E. 167'18; 4.ª á 5.ª E. 18° 15' N. 5'56, y 5.ª á punto de partida N. 18°15' O. 177 metros; cuya superficie horizontal es de 944'25 metros cuadrados, y estando todos los rumbos expresados referidos al N. verdadero.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 25 de Octubre de 1911.—José María Rubio.

### Cuarta sección.

Número 2.407.

Martínez Olivares Pedro, natural de Espinardo, provincia de Murcia, vecindado en Barcelona, y domiciliado últimamente en la calle del Duque de Tetuán, núm. 10, piso 2.º, puerta 1.ª, de estado soltero, de oficio jornalero, de 23 años de edad, estatura 1'672 milímetros; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena; filiado como soldado voluntario el 4 de Octubre del presente año, que desertó el 11 del mismo; comparecerá en el término de quince días ante el Sr. Juez instructor del Regimiento Infantería Alcántara núm. 58, D. Fernando Acevedo y Espinosa, para prestar declaración en el procedimiento que se le instruye por dicho motivo.

Barcelona 17 Noviembre de 1911.—El Comandante Juez, Fernando Acevedo.

## Quinta sección.

Número 2.277.

# ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

## DE LA

### PROVINCIA DE MURCIA

## CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.—PRESUPUESTO DE 1911

Relación de los contribuyentes de los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan, comprendidos en la matrícula del corriente año, con la industria que á cada uno se le señala.

(Continuación).

Número de orden.	Tarifa.	Clase.	Número.	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ú oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuotas para el Tesoro.	Recargo municipal.	5 per 100 para gastos de cobranza y formación de matrícula.	TOTAL
							Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>CARTAGENA</b>										
946	4.ª	7.ª	81	Palaciá Castellanos Antonio	Hojalatero.	Caballero.	69 60	11 13	4 04	84 77
947	»	»	»	Juan Cánovas Francisco	Id.	Id.	69 60	11 13	4 04	84 77
948	»	»	»	Marques Morales Miguel	Id.	Duque.	69 60	11 13	4 04	84 77
949	»	»	»	Soler Molina Juan	Id.	P. 3 Reyes.	69 60	11 13	4 04	84 77
950	»	»	»	Salas Campos Diego	Id.	San Fernando.	69 60	11 13	4 04	84 77
951	»	»	»	Pagán Romera Aniceto	Id.	Osuna.	69 60	11 13	4 04	84 77
952	»	»	83	Laimón García José	Horno bollos.	Palma.	69 60	11 14	4 04	84 78
953	»	»	»	Lozano Salvador	Id.	Caridad.	69 60	11 14	4 04	84 78
954	»	»	»	Díaz José	Id.	Honda.	69 60	11 14	4 04	84 78
955	»	»	85	Díaz Spottono Bartolomé	Profesor gimnasia.	Jara.	69 60	11 14	4 04	84 78
956	»	»	90	Peña Ródenas Elena	Sombrerero.	S. Francisco.	69 60	11 14	4 04	84 78
957	»	»	»	Martínez Josefa	Id.	Sta. Florentina.	69 60	11 14	4 04	84 78
958	»	»	91	Sánchez Lorenzo Vicente	Horno.	Carmen.	69 60	11 14	4 04	84 78
959	»	»	»	Molina Alvarez Luisa	Id.	Id.	69 60	11 14	4 03	84 78
960	»	»	»	Vidal Martínez Pedro	Id.	Sta. Florentina.	69 60	11 14	4 03	84 77
961	»	»	»	Monerri Navarro Fernández	Id.	P. Rey.	69 60	11 14	4 03	84 77
962	»	»	»	Martínez Tomás Juan	Id.	Cuatro Santos.	69 60	11 14	4 03	84 77
963	»	»	»	García Reyes Francisco	Id.	Baronesa.	69 60	11 14	4 03	84 77
964	»	»	»	Martínez López Pedro	Id.	Risueño.	69 60	11 14	4 03	84 77
965	»	»	»	Cayuela Navarro José	Id.	S. Diego.	69 60	11 14	4 03	84 77
966	»	»	»	Sánchez García José	Id.	Duque.	69 60	11 14	4 03	84 77
967	»	»	»	Bernal Bernabé Bartolomé	Id.	Id.	69 60	11 13	4 04	84 77
968	»	»	»	Pallarés Navarro José	Id.	Merced.	69 60	11 13	4 04	84 77
969	»	»	»	Gómez Espinosa Francisco	Id.	Rosario.	99 60	11 13	4 04	84 77
970	»	»	»	Arias José	Id.	Serreta.	69 60	11 13	4 04	84 77
971	»	»	»	Balsas Cánovas Antonio	Id.	Sevillano.	69 60	11 13	4 04	84 77
972	»	»	»	Gómez Carrión Nicolás	Id.	Beatas.	69 60	11 13	4 04	84 77
973	»	»	»	Zaplana Ginés	Id.	Arco.	69 60	11 13	4 04	84 77
974	»	»	»	Ruzafa Marios	Id.	Aire.	69 60	11 13	4 04	84 77
975	»	»	»	Gómez Carrión Diego	Id.	Morería baja.	69 60	11 13	4 04	84 77
976	»	»	»	Millán Ayala Juan	Id.	S. Fernando.	69 60	11 13	4 04	84 77
977	»	»	»	Alcaraz Cañavate Lucio	Id.	Merced.	69 60	11 14	4 04	84 77
978	»	»	»	Sánchez García José	Id.	Roldán.	69 60	11 14	4 04	84 78
979	»	»	»	Meroño Marín Antonio	Id.	S. Fernando.	69 60	11 14	4 04	84 78
980	»	»	»	Bebial Tello Vicente	Id.	Id.	69 60	11 14	4 04	84 78
981	»	»	»	Ruzafa Montoya Julio	Id.	Serreta.	69 60	11 14	4 03	84 78
982	»	»	»	Martínez Molero Benito	Id.	P. S. Ginés.	69 60	11 14	4 03	84 77
983	»	»	»	Sánchez Martínez Antonio	Id.	Jara.	69 60	11 14	4 03	84 77
984	»	»	92	Gadea Ruiz Vicente	Piator.	Honda.	69 60	11 14	4 03	84 77
985	»	»	94	Bernal y Hermanos Adolfo	Id.	Jara.	69 60	11 14	4 03	84 77
986	»	»	96	Giménez Gómez Antonio	Sastre.	Sta. Florentina.	69 60	11 14	4 03	84 77
987	»	»	»	Egidio Adolfo	Id.	Puerta Murcia.	69 60	11 14	4 03	84 77
988	»	»	»	Molina Manuel	Id.	Villamartin.	69 60	11 14	4 03	84 77
989	»	»	»	Mas Antonio	Id.	Mayor.	42 »	6 72	2 44	84 77
990	»	»	»	Belda Rubio Juan	Id.	Id.	69 60	11 13	4 04	51 16
991	»	»	»	Oñate Bartolomé	Id.	Id.	81 60	13 15	4 74	84 77
992	»	»	»	Miralles Carmona Antonio	Id.	Id.	69 60	11 13	4 04	99 39
993	»	»	»	Torregrosa José	Id.	Id.	84 »	13 44	4 87	94 77
994	»	»	»	Francis Bobadilla Victoria	Id.	Id.	72 »	11 52	4 18	102 81
995	»	»	»	Ros Lario Francisco	Id.	Sta. Catalina.	69 60	11 13	4 04	87 70
996	»	»	»	García Gonzáles Salvador	Id.	Duque.	69 60	11 13	4 04	84 77
997	»	»	»	Ros Lario Juan José	Id.	Honda.	42 »	6 72	2 44	84 77
998	»	»	»	Collado Angel	Id.	Aire.	69 60	11 13	4 04	51 16
999	»	»	»	Robles Eduardo	Id.	Id.	69 60	11 13	4 04	84 77
1000	»	»	»	Selma Ortiz Gonzalo	Id.	Mayor.	69 60	11 13	4 04	84 77
1001	»	»	»	Martínez Pérez María	Id.	Cuatro Santos.	69 60	11 13	4 04	84 77
1002	»	»	»	Sánchez Pérez Eusebio	Id.	Puerta Murcia.	69 60	11 14	4 04	84 77
1003	»	»	»	Alcaraz Pedreño Juan. Bautista	Id.	Mayor.	69 60	11 44	4 04	84 78
1004	»	»	»	García y Compañía Juan	Id.	Id.	75 60	12 09	4 38	84 78
1005	»	»	»	Bosch Labun, hermanos S. en C.	Id.	Duque.	90 »	14 40	5 22	92 07
1006	»	»	99	Miguel Cervantes Juan	Tallista.	S. Fernando.	69 90	11 14	4 04	84 78
1007	»	»	100	Cazorla Fernández Vicente	Tornero.	Id.	69 60	11 44	4 04	84 78
1008	»	»	101	Castelo Blazquez Julio	Relojero.	Carmen.	69 60	11 44	4 04	84 78
1009	»	»	»	J. Bas y Compañía	Id.	Duque.	69 60	11 44	4 04	84 78
1010	»	»	»	Richar Montero José	Id.	S. Francisco.	69 60	11 44	4 03	84 77
1011	»	»	103	López Rodríguez José	Zapatero.	Carmen.	69 60	11 44	4 03	84 77
1012	»	»	»	Rodríguez Martínez Pedro	Id.	Cuatro Santos.	69 60	11 44	4 03	84 77
1013	»	»	»	Martínez Manuel	Id.	Id.	69 60	11 44	4 03	84 77

Número de orden.	Tarifa.	Clase.	Número.	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuotas para el Tesoro.	Recargo municipal.	5 por 100 para gastos de cobranza y formación de matrícula.	TOTAL
							Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1014	4.ª	7.ª	103	Mata Francisco	Zapatero.	Cuatro Santos.	69 60	11 44	4 04	84 77
1015	»	»	»	Vera Llamas Eduardo	Id.	Campos.	69 60	11 44	4 04	84 77
1016	»	»	»	Ortega Manuel	Id.	Aire.	69 60	11 44	4 04	84 77
1017	»	»	»	Abril Manuel	Id.	Id.	69 60	11 44	4 04	84 77
1018	»	»	»	Gisber Buendía Emilio	Electricista.	Campos.	69 60	11 44	4 04	84 77
1019	1.ª	1.ª	2	Huertas Pérez José	Vinos.	S. Félix.	471 80	75 44	27 36	574 65
1020	»	»	»	López Martínez Gil	Id.	Id.	471 80	75 49	27 36	574 65
1021	»	»	»	Viuda é hijos de Tomás Cervantes	Id.	Albujón.	471 80	75 49	27 36	574 65
1022	»	»	»	Bernal Segado Ginés	Id.	Mianda.	471 80	75 49	27 36	574 65
1023	»	»	»	Hijos de D. Ginés Nieto	Id.	Plan.	471 80	75 19	27 36	574 65
1024	»	4.ª	4	Méndez Méndez José	Ferretería.	Id.	163 20	26 11	9 47	198 78
1025	»	»	»	Conesa Navarro Francisco	Id.	Beal.	163 20	26 11	9 47	198 78
1026	»	»	7	Hijos de D. Ginés Nieto	Harinas.	Plan (Dolores).	163 20	26 11	9 47	198 78
1027	»	»	»	Viuda é hijos de Tomás G. Aparicio	Id.	Id.	163 20	26 11	9 47	198 78
1028	»	»	1	Viuda de Antonio Rubio	Tejidos.	Beal.	136 80	21 89	7 94	166 63
1029	»	»	»	Martínez Sánchez Juan	Id.	Id.	136 80	21 89	9 73	166 62
1030	»	»	»	Heredia López Salvador	Id.	Id.	136 80	21 89	9 73	166 62
1031	»	»	»	García López Francisco	Id.	Llano del Beal.	136 80	21 89	9 73	166 62
1032	»	»	»	Palazón Carrillo Francisco	Id.	Id.	136 80	21 89	9 73	166 62
1033	»	»	»	Giménez Sanchez Angel	Id.	Id.	136 80	21 89	9 74	166 63
1034	»	»	»	Victoria Saura Nicolás	Id.	Id.	136 80	21 89	9 74	166 63
1035	»	»	»	Cerezueta Pedro	Id.	Plan.	136 80	21 89	9 74	166 63
1036	»	»	»	Peñalver Francisco	Id.	Algar.	136 80	21 89	9 74	166 63
1037	»	»	»	Viuda de Antonio Rubio	Id.	Id.	136 80	21 89	9 74	166 63
1038	»	5.ª	2	Rosch Casal Luis	Droguero.	B.º Peral.	111 60	17 85	6 47	135 93
1039	»	»	»	Cegarra García José	Id.	Canteras.	111 60	17 85	6 47	135 93
1040	»	»	»	Méndez Méndez José	Id.	Plan.	111 60	17 85	6 47	135 93
1041	»	»	»	Rosique Serrano José	Id.	Algar.	111 60	17 85	6 47	135 92
1042	»	»	»	Ruipérez Clemares Salvador	Id.	Llano del Beal.	111 60	17 85	6 47	135 92
1043	»	»	»	Asensio Herrera Federico	Id.	La Palma.	111 60	17 85	6 47	135 92
1044	»	6.ª	2	Soto Pedro Antonio	Morduras.	B.º Peral.	100 80	16 12	5 85	122 77
1045	»	»	4	Hernández Hernández Francisco	Paquetería.	Plan (Dolores).	100 80	16 12	5 85	122 77
1046	»	7.ª	3	Fuentes Madrid José	Arroz.	S. Antonio Abad.	90 »	14 40	5 22	109 62
1047	»	»	»	Martínez Bolea José	Id.	B.º Peral.	90 »	14 40	5 22	109 62
1048	»	»	»	Fernández Pérez Nicolás	Id.	Id.	90 »	14 40	5 22	109 62
1049	»	»	»	Ros Barbero Rafael	Id.	Id.	90 »	14 40	5 22	109 62
1050	»	»	»	Giménez Más Asensio	Id.	Llano del Beal.	90 »	14 40	5 22	109 62
1051	»	8.ª	7	Ardil Navarro José	Paquetería.	Santa Lucia.	72 »	11 53	4 17	87 70
1052	»	»	»	Espinosa Soto Juan	Id.	B.º Peral.	72 »	11 53	4 17	87 70
1053	»	»	8	González Cervantes Antonio	Vinos.	Miranda.	86 40	13 83	5 01	105 24
1054	»	»	»	Benzal García Diego	Id.	Lentiscar.	86 40	13 82	5 01	105 23
1055	»	»	»	Segado Yepes Joaquín	Id.	Beal.	86 40	13 82	5 01	105 23
1056	»	»	»	Giménez Fernández José	Id.	Pozo Estrecho.	86 40	13 82	5 01	105 23
1057	»	»	»	Rizzo Acosta José	Id.	Algar.	86 40	13 82	5 01	105 23
1058	»	»	»	Martínez Otán Bartolomé	Id.	Plan (Dolores).	86 40	13 82	5 01	105 23
1059	»	»	»	Andreu Marcos Francisco	Id.	S. Félix.	86 40	13 82	5 01	105 23
1060	»	»	»	Rizzo Acosta José	Id.	Alumbres.	86 40	13 82	5 01	105 23
1061	»	»	»	Sánchez Cegarra Lorenzo	Id.	Sta. Lucia.	72 »	11 52	4 18	87 70
1062	»	»	10	García Pagán Alfonso	Ultramarinos.	S. Antonio Abad.	72 »	11 52	4 18	87 70
1063	»	»	»	Perín Uribo Dolores	Id.	Id.	72 »	11 52	4 18	87 70
1064	»	»	»	Monerri Navarro Soledad	Id.	Id.	72 »	11 52	4 18	87 70
1065	»	»	»	Carrión Meroño Hermenegildo	Id.	Id.	72 »	11 52	4 18	87 70
1066	»	»	»	Giménez Hernández Alfonso	Id.	B.º Peral.	72 »	11 52	4 18	87 70
1067	»	»	»	Sánchez Soto Diego	Id.	Id.	72 »	11 52	4 18	87 70
1068	»	»	»	Gutiérrez Cervantes y Compañía Juan	Id.	Plan.	72 »	11 52	4 18	87 70
1069	»	»	»	Baluénza Martínez José Antonio	Id.	Plan (Dolores).	72 »	11 52	4 18	87 70
1070	»	»	»	Carrión Campillo Francisco	Id.	S. Félix.	72 »	11 52	4 18	87 70
1071	»	»	»	Carrión Sánchez Francisco	Id.	Pozo Estrecho.	72 »	11 52	4 18	87 70
1072	»	»	»	Nieto Asensio José	Id.	Id.	72 »	11 52	4 17	87 69
1073	»	»	»	Pérez Huertas Alfonso	Id.	Magdalena.	72 »	11 52	4 17	87 69
1074	»	»	»	Carrión Carrión José María	Id.	Canteras.	72 »	11 52	4 17	87 69
1075	»	»	»	Jorquera García Francisco	Id.	Sta. Lucia.	72 »	11 52	4 17	87 69
1076	»	»	»	Sdad. Cooperativa «Hnos. Obreros»	Id.	Id.	72 »	11 52	4 18	87 70
1077	»	»	»	Góngora García Ignacio	Id.	Escombreras.	72 »	11 52	4 18	87 70
1078	»	»	»	Segado Gómez Juan	Id.	Beal.	71 »	11 52	4 18	87 70
1079	»	»	»	Gómez y Compañía José	Id.	Llano del Beal.	72 »	11 52	4 18	87 70
1080	»	»	»	López Peñalver José	Id.	Id.	72 »	11 52	4 18	87 70
1081	»	»	»	Giménez García Antonio	Id.	Id.	72 »	11 52	4 18	87 70
1082	»	»	»	Martínez Hernández Alfonso	Id.	Id.	72 »	11 52	4 18	87 70
1083	»	»	11	Segura Carrión Juan	Ropas hechas.	Sincón S. Ginés.	72 »	11 52	4 18	87 70
1084	»	»	24	Fábrica del Gas	Calefacción.	Pozo Estrecho.	72 »	11 52	4 17	87 69
1085	»	9.ª	12	Pérez Nieto Juan	Harinas.	Sta. Lucia.	72 »	11 52	4 17	87 69
1086	»	»	»	Alcobas Torrecillas José	Comestibles.	Albujón.	38 40	6 15	2 22	46 77
1087	»	»	»	Carrión Sánchez José	Id.	S. Antonio Abad.	38 40	6 15	2 22	46 77
1088	»	»	»	Lillo Sánchez Vicente	Id.	Id.	38 40	6 15	2 22	46 77
1089	»	»	»	Lillo Sánchez Vicente	Id.	Id.	38 40	6 15	2 22	46 77
1090	»	»	9	Garre Ortego Pedro	Id.	Id.	38 40	6 15	2 22	46 77
1091	»	»	»	Otón García Damián	Id.	Id.	38 40	6 15	2 22	46 77
1092	»	»	»	Torres Nieto Fabián	Id.	Id.	38 40	6 15	2 22	46 77
1093	»	»	»	Sres. Saura hermanos	Id.	B.º Peral.	38 40	6 14	2 23	46 77
1094	»	»	»	Franco Lorca Gerónimo	Id.	Id.	38 40	6 14	2 23	46 77
1095	»	»	»	Callejón Asien Antonio	Id.	Id.	38 40	6 14	2 23	46 77
1096	»	»	»	Segado Nieto Tomás	Id.	Id.	38 40	6 14	2 23	46 77
1097	»	»	»	Fernández Puerta José	Id.	Id.	38 40	6 14	2 23	46 77
1098	»	»	»	Murcia Martínez Antonio	Id.	Plan.	38 40	6 14	2 23	46 77
1099	»	»	»	Sanmartín Soto Pedro	Id.	Id.	38 40	6 14	2 23	46 77
1100	»	»	15	García Soriano Josefa	Id.	Id.	38 40	6 14	2 23	46 77
1101	»	»	»	Gutiérrez Campillo Arturo	Id.	Id.	38 40	6 15	2 23	46 78
1102	»	»	»	Madrid Victoria Joaquín	Id.	Id.	38 40	6 15	2 23	46 77
1103	»	»	»	Inglés Guillermo Miguel	Id.	Albujón.	38 40	6 15	2 23	46 77
				Martínez Gómez Juan	Id.	S. Félix.	38 40	6 15	2 23	49 77

(Se continuará.)

## Sexta sección.

Número 2.441.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE CEHEGIN

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión del día 7 del actual y habiendo cumplido lo que dispone el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sin presentarse reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa al arriendo del arbitrio municipal sobre degüello de reses, para el año inmediato de 1912, bajo el tipo de tasación de mil pesetas.

El acto tendrá lugar en estas Salas Consistoriales el día 11 de Diciembre próximo y hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Teniente en quien delegue, con asistencia de un Concejal y actuación del Secretario de este Ayuntamiento, con arreglo á los preceptos de dicha Instrucción y del pliego de condiciones que estará de manifiesto desde hoy en esta Secretaría, sujetándose las proposiciones al modelo inserto á continuación.

Cehegin 27 de Noviembre de 1911.—El Alcalde Presidente, Antonio González.—Por A. del A., El Secretario, Andrés Ruiz.

## Modelo de proposición.

Don N. N. y N., vecino de....., habitante en la calle de..... número.... bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa al arriendo del arbitrio municipal sobre degüello de reses, se compromete á tomarlo á su cargo y ofrece la cantidad de..... (aquí la cantidad en pesetas y por letra), sujetándose á las condiciones expresadas.

(Fecha y firma del proponente.)

Número 2.439.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE BULLAS

Don José Sánchez López, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, para el próximo año de 1912, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que pueda ser examinado por quien lo tenga á bien á los efectos de producir reclamaciones.

Bullas 27 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, José Sánchez López.

Número 2.440.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE PINATAR

Don José María Tárraga Martínez, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose terminados el repartimiento de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares para el próximo año 1912, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y producir las reclamaciones pertinentes.

Pinatar 28 de Noviembre de 1911.—José María Tárraga.

Número 2.446.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE PACHECO

Don Agustín Martínez Martínez, primer Teniente Alcalde en ejercicio de la villa de Pacheco.

Hago saber: Que hallándose terminados el padrón de edificios y solares y el repartimiento de territorial de esta villa, correspondientes al año 1912, quedan expuestos al público por término de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes interesados puedan producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pacheco 29 de Noviembre de 1911.—Agustín Martínez.

Número 2.452.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE LIBRILLA

## Edicto.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial, rústica y pecuaria de este término municipal formado para el año de 1912, queda el mismo demanifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, á contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, á los efectos de reclamación, finido el cual no podrá ser admitida ninguna.

Librilla 29 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Miguel Munuera.

Número 2.451.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE PLIEGO

Don Diego Manuel Rubio, Alcalde constitucional de esta villa de Pliego.

Hago saber: Que hallándose terminado el padrón de cédulas personales para el año 1912, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y aduzcan las reclamaciones que estimen durante dicho plazo.

Pliego 28 de Noviembre de 1911.—Diego Manuel.

## Octava sección

Número 2.420.

JUZGADO MUNICIPAL  
DE VILLANUEVA

Don Jesús Rubio López, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal que han de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento correspondiente, se anuncia por medio del presente al objeto de que los señores que quieran solicitarlas lo hagan en el improrrogable plazo de quince días á contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín oficial*.

En este Juzgado hay novecientas ochenta y tres almas, se celebran

aproximadamente tres juicios verbales, cuatro de faltas, dos de conciliación, inscripciones sesenta. El Secretario cobra por término medio unas cien pesetas.

Los señores aspirantes deberán acompañar á la solicitud. Certificación de nacimiento y de buena conducta moral, está librada por el Alcalde del domicilio del interesado y cualquiera documento que pueda acreditar su aptitud para el desempeño del cargo ó servicios en cualquier carrera del Estado.

Este cargo es compatible con el de Secretario del Ayuntamiento.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto y se fijan copias autorizadas del mismo en los sitios de costumbre de esta localidad.

Villanueva veinticuatro de Noviembre de mil novecientos once.—Jesús Rubio.

Número 2.350.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE CARAVACA

Don Deogracias de la Guardia, Juez de instrucción de Caravaca.

Hago saber: Que según lo he acordado en el sumario número 16 de los del corriente año, que instruyo por el delito de juegos prohibidos, cito á Juan López Vélez, Juan López Sánchez, Juan José Torres Pérez y Francisco García y López, vecinos de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, á quienes procesé en méritos de aquella causa; con el fin de que dentro de quince días, que se empezarán á contar desde el siguiente al en que este edicto se publique en la «Gaceta de Madrid», comparezcan en este Juzgado de instrucción á ser inquiridos y para otras diligencias; bajo apercibimiento que si no se presentan decretaré su prisión y serán buscados por medio de requisitorias.

Dado en Caravaca á diez y seis de Noviembre de mil novecientos once.—Deogracias de la Guardia.—El Secretario, Vicente Isac.

Número 2.375.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE NAVALMORAL DE LA MATA

## REQUISITORIA

Tomás Carbajal Juan José, hijo de Juan José y María, natural de Mazarrón, de estado soltero, profesión pintor, de diez y seis años de edad, domiciliado últimamente en Mazarrón, procesado por estafa á la Compañía de ferrocarril de M. C. P., comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado, con objeto de ser roducido á prisión.

Navalmoral de la Mata diez y siete de Noviembre de mil novecientos once.—El Juez de instrucción, Mariano Cárceles.

Número 2.421.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE BAZA

## Requisitoria.

Martínez Sanis Joaquín, de diez y nueve á veinte años, soltero, ambulante, hijo de Joaquín y Eusebia, natural de Buenos Aires, domiciliado últimamente en Murcia, comparecerá ante el Juzgado de Baza, dentro del plazo de diez días, para

ser constituido en prisión, decretada en causa sobre atentado.

Baza veinticuatro de Noviembre de mil novecientos once.—El Juez de instrucción, Rafael Luque Ayllón.—El Secretario, El O. H., Rafael Martínez.

Número 2.360.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE ORCERA

## Cédula de citación.

Valdecabras Muñoz Francisco, domiciliado últimamente en Murcia, comparecerá el día doce de Diciembre próximo á las catorce y treinta minutos ante la Sección 2.<sup>a</sup> de la Audiencia provincial de Jaén, para asistir á la celebración del juicio oral en causa por estafa, contra Diego de la Torre Garrido, instruida por el Juzgado de Orcera, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Orcera quince de Noviembre de mil novecientos once.—El Secretario del Juzgado de instrucción, Rafael Ceres.

## Anuncios.

## CAJA DE AHORROS

DEL

## BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche, Yecla y Alcoy.

Se admiten depósitos desde un á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista.

## SITUACION EN 25 DE NOVIEMBRE DE 1911

Saldo anterior	Ptas.	14.901.987'24
Imposiciones durante la semana	>	264.248'15
Suma	>	15.166.235'39
Reintegros	>	270.692'04
Saldo	>	14.895.542'75

A LOS ALCALDES Y CONTADORES  
DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.<sup>a</sup> de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y *Boletines oficiales* de las provincias, la cual es como sigue:

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción á la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo á «Gastos de escritorio».

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández